

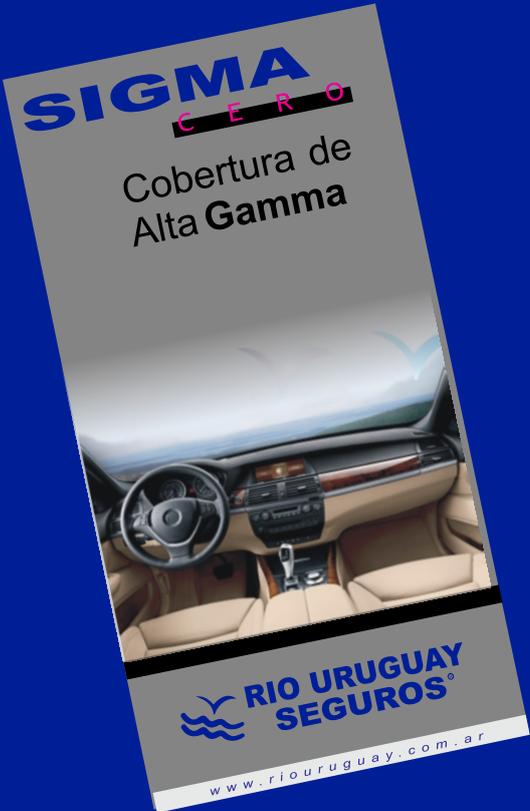


**NUEVAS COBERTURAS
AUTOMOTORES
RESOLUCIÓN 39.927**





Solidez y respaldo en nuestras coberturas de Automotores



Primera Aseguradora con
Calidad Certificada en Gestión
Integral de Seguros Generales



Informe sobre las modificaciones en las coberturas del Ramo Automotor como consecuencia de la resolución de Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) N° 39.927 que **comenzarán a regir a partir del 1ro. de Septiembre de 2016.**

COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

AB6 (\$ 6.000.000) reemplaza a la cobertura AB4 y AB4L (*)

Responsabilidad Civil limitada (Resolución S.S.N. N° 39.927) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: **\$ 6.000.000, por acontecimiento.**

Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley N° 24.449.

(*) Unidades comprendidas: Autos y Camionetas – MotoVehículos - Vehículos Remolcados – Autos de Alquiler sin Chofer – Moto vehículos – Casas Rodantes (Según Pautas de Suscripción de RUS).

A18 (\$18.000.000) reemplaza a la cobertura A13 y A13L()**

Responsabilidad Civil limitada Resolución (S.S.N. N° 39.927) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: **\$ 18.000.000, por acontecimiento.** Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley N° 24.449 (Res. S.S.N. N° 36.100)

() Unidades comprendidas: Camiones y Acoplados – Máquinas Rurales y Viales – Taxis y Remises – Servicios de Urgencias – Fuerzas de Seguridad. (Según Pautas de Suscripción de RUS)**

A30 (\$30.000.000) reemplaza a la cobertura A13 y A13L(*)**

Responsabilidad Civil limitada Resolución (S.S.N. N° 39.927) Lesiones y/o Muerte de Terceras Personas Transportadas y No Transportadas y Daños a Cosas de Terceros No Transportados: **\$ 30.000.000, por acontecimiento.** Incluye Seguro Obligatorio Artículo 68 de la Ley N° 24.449 (Res. S.S.N. N° 36.100)

(*) Unidades comprendidas: Servicios Especiales (Según Pautas de Suscripción de RUS)**

COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TIPO DE UNIDAD	USO	(RC) ACTUAL		(RC) NUEVO (01/09/2016)
AUTO Y/O PICK UP	Particular	AB4L	AB4	AB6
	Comercial	AB4L	AB4	AB6
	Taxi y/o Remis	A13L	A13	A18
	Policia y/o Bombero	A13L	A13	A18
	Servicio Especial	A13L	A13	A30
	Servicio Funebre	AB4L	AB4	AB6
	Agencia de Alquiler S/chofer	AB4L	AB4	AB6
	Casa Rodante (solo Pick up)	AB4L	AB4	AB6
	Auxilio Mecanico (Solo Pick Up)	AB4L	AB4	AB6
	Ambulancia (solo Pick Up)	A13L	A13	A18
CAMION Y/O ACOPLADO	Cargas Grales - Hacienda - Aliment.	A13L	A13	A18
	Hasta 100 km.-	A13L	A13	A18
	Autobomba	A13L	A13	A18
	Auxilio Mecanico	A13L	A13	A18
	Acoplado y/o Tolva y/o Trailer Hasta 5 Tn.	A13L	A13	A18
	Acoplado-Semi-Tolvas 2 ejesAcoplado/Semi 3 ejes	A13L	A13	A18
MOTOS	Particular	AB4L		AB6
MAQUINARIA	Rural	A13L	A13	A18
	No Rural	A13L	A13	A18
IMPLEMENTO	Rural	A13L	A13	A18
	No Rural	A13L	A13	A18
MOTORHOME	Particular	AB4L	AB4	AB6

COBERTURAS DE CASCO RAMO AUTOMOTORES

Cláusula de Daños al 80%

CLAUSULA AL 80%: Habrá daño total cuando el costo de reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características al asegurado.

COBERTURA “C3-20” será reemplazada por la siguiente cobertura:

C3-80 para unidades desde 11 y hasta 20 años (incluye clausula al 80%)

COBERTURAS “C-20”, “C1-20” y “C2-20” serán reemplazadas por las siguientes coberturas:

C-80 para unidades hasta 20 años (incluye clausula al 80%)

C1-80 para unidades hasta 20 años (incluye clausula al 80%)

C2-80 para unidades hasta 20 años (incluye clausula al 80%)

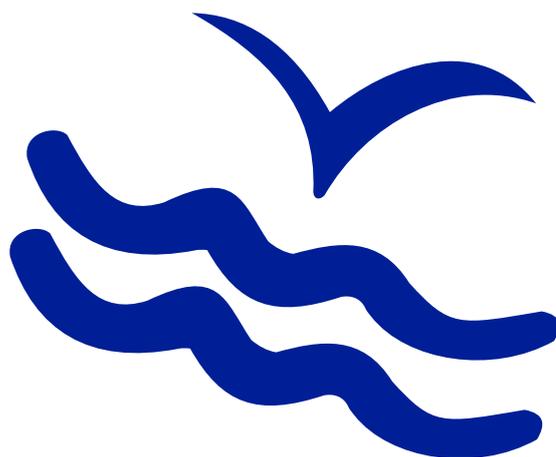
COBERTURAS “B-20” y “B1-20” serán reemplazadas por las siguientes coberturas:

B-80 para unidades hasta 20 años (incluye clausula al 80%)

B1-80 para unidades hasta 20 años (incluye clausula al 80%)

El resto de las coberturas vigentes: **Sigma, Sigma Light, Sigma Cero, Sigma Cero Light y la línea TRF** no sufrirán cambios en sus condiciones de casco y **solo modificarán sus límites de responsabilidad civil a la nueva cobertura AB6.**

	Hasta 31/08/2016		Desde 01/09/2016		
Cobertura	Antigüedad	Clausula Daños Totales	Cobertura	Antigüedad	Cláusula de Daños Totales
C3-20	de 11 a 20 años	al 20%	C3-80	de 11 a 20 años	al 80%
C-80	hasta 10 años	al 80%	C-80	hasta 20	al 80%
C-20	mas de 10 años	al 20%			
C1-80	hasta 10 años	al 80%	C1-80	hasta 20	al 80%
C1-20	mas de 10 años	al 20%			
C2-80	hasta 10 años	al 80%	C2-80	hasta 20	al 80%
C2-20	mas de 10 años	al 20%			
B-80	hasta 10 años	al 80%	B-80	hasta 20	al 80%
B-20	mas de 10 años	al 20%			
B1-80	hasta 10 años	al 80%	B1-80	hasta 20	al 80%
B1-20	mas de 10 años	al 20%			



RIO URUGUAY SEGUROS

Primera Aseguradora con
Calidad Certificada en Gestión
Integral de Seguros Generales

